



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

San Juan Bautista de Guacarí, Enero 16 de 2026

Señora
MARGARITA MARIA JARAMILLO GOMEZ
Secretario de Salud
L. C.

Referencia: Autorización de inicio de proceso contractual

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de necesidad presentada al despacho por la secretaria de Salud, **MARGARITA MARIA JARAMILLO GOMEZ** y atendiendo que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

La Alcaldía Municipal, publicó la Convocatoria 001 de 2025, para que las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y que estén interesadas en contratar a través de la figura de contrato de prestación servicios, para que presentaran oferta de servicios de conformidad con los requisitos exigidos en la entidad.

Por lo anterior se autoriza el inicio del proceso contractual de la siguiente persona:

No.	NOMBRE	VALOR
1	EVA MARIA RUGE SANCLEMENTE	\$16.680.000

Los procesos contractuales autorizados deberán adelantarse de conformidad con la normatividad vigente, y corresponde a la Oficina Jurídica realizar los respectivos controles, de igual forma se deberá adelantar conforme los requisitos señalados en la plataforma electrónica SECOP II.

Con atención,

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Alcaldesa Municipal

JOHN JAIRO MONTENEGRO
Secretario General

